

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 002M DE 2018**

**PROCESO No: SA18M-018**

San José de Cúcuta, **01 ENE. 2018**

**ESPACIOS INTEGRALES S.A.S**  
 NIT. 900.544.307-5  
**CESAR AUGUSTO YAÑEZ ARIZA**  
 C.C. No. 88.131.824 Villa del Rosario.  
 Gerente(E)  
 Centro Comercial Mayorista LC CM-4  
 Telefono: 5760929 /320 2890635  
 Email: espaciosintegrales1@gmail.com  
 Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUÉM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUÉM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**SERVICIOS**

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR. UNIT	AIU 10%	VR. TOTAL
MANTENIMIENTO A ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Mes	12	\$ 4.565.000	\$456.500	\$ 60.258.000
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$ 60.258.000</b>
<b>I.V.A SOBRE AIU</b>					<b>\$ 1.040.820</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 61.298.820</b>

**VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE.**

**\$61.298.820**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 067**      **FECHA: 01/01/2018**

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.



**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Mantenimiento de parqueadero y jardines internos y externos de la ESE HUEM.
2. Riego, fumigación y fertilización de los jardines de las zonas internas y externas de la ESE HUEM objeto del mantenimiento.
3. Poda básica y ornamental de los árboles instalados en las zonas internas de la ESE HUEM (menor a tres metros).
4. Limpieza de zonas verdes internas y externas de la ESE HUEM.
5. Suministro e instalación del abono que requieran las zonas intervenidas para la conservación de los mismos.
6. Poda ornamental de las zonas empedradas.
7. Retiro por su propia cuenta y costo el material producto de las podas realizadas en las zonas internas y externas de la ESE HUEM.
8. Retiro de los escombros de las zonas verdes internas y externas de la ESE HUEM.
9. Toda herramienta e insumo que se requiera para la prestación del servicio objeto de este contrato correrá por cuenta del contratista.
10. Asesoría y trámite con entidades públicas de documentación relacionada con el objeto del contrato.
11. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista pondrá a disposición de la ESE HUEM:
  - Dos (2) empleados altamente capacitado en jardinería, durante seis días a la semana en turnos de 8 horas diurnas, durante la ejecución del contrato.
  - Una (1) Persona con conocimiento en paisajismo,
  - Una (1) persona que realizará la supervisor del objeto del contrato, cuando se requiera

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.	20	\$12.259.764
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.	20	\$12.259.764
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS	5	\$3.064.941

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará mensualmente, y el pago se efectuara a noventa (90) días siguientes, al recibo a entera satisfacción objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y el cumplimiento de los requisitos exigidos de ejecución.



- PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio previa legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
  - 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este SAN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
  - 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
  - 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
  - 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
  - 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
  - 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérselo enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
  - 9) **INDENMIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  - 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ  
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Cely / Asesora Jurídica Arcevald GABYS  
Proyectó: Isabel Cristina Calero S. / Asesora Arcevald GABYS

